



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1412 DE 14 OCT 2021

“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de septiembre de 2021, el oficio con radicado externo **EXTMI2021-14893**, por medio del cual el señor **JOSÉ ANDRÉS HOYOS LEZCANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.791.824, en calidad de gerente de la empresa **ECOEficiencias S.A.S.** con Nit. 901.505.764-5, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“ECOEficiencias S.A.S.”**, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1412 DE 14 OCT 2021

COORDENADAS BODEGA DE ECOEFICIENCIAS S.A.S. - BARRANQUILLA		
Nº	X (m)	Y (m)
1	10°56'59.42"N	74°47'4.60"O
2	10°56'59.58"N	74°47'3.90"O
3	10°56'59.37"N	74°47'3.85"O
4	10°56'59.22"N	74°47'4.54"O

Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo **EXTMI2021-14893** del 09 de septiembre de 2021, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa; ii) mapa, archivo digital Shape y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto: “**ECOEFICIENCIAS S.A.S.**”, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, iii) fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante; iv) certificado de existencia y representación legal del ejecutor.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 05 de octubre de 2021, en el cual se estableció lo siguiente:

“(…)

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

2.1. ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE RADICADO EXTMI2021-14893

Tomadas del documento: Capítulo 2- Descripción del proyecto

(…)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actualmente, los residuos peligrosos son considerados como fuentes de riesgo para el medio ambiente y la salud. Estos residuos generados a partir de actividades industriales, de servicios y aún de las actividades domésticas, constituyen un tema ambiental de especial importancia en razón de su volumen cada vez más creciente como consecuencia del proceso de desarrollo económico.

Su problemática se asocia a diversas causas como, por ejemplo, la presencia de impurezas de los materiales, la baja tecnología de proceso, las deficiencias de las prácticas operacionales o las características de los productos y sustancias al final de su vida útil, entre otras. Los casos que generan la mayor preocupación social se derivan de los efectos evidenciados sobre la salud y el medio ambiente, resultantes de una disposición inadecuada de este tipo de residuos.

Como respuesta el Gobierno Nacional publicó en el año 2005 la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. El objetivo general de esta política es prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible.

Adicionalmente el gobierno nacional ha seguido legislando en torno al manejo de los residuos peligrosos por lo cual se han aprobado nuevas normas, las cuales encontramos en el Capítulo 1 del presente documento (EIA).

Los objetivos específicos de la política son:

- 1. Prevenir y Minimizar la generación de RESPEL*
- 2. Promover la gestión y el manejo de los RESPEL generados.*
- 3. Implementar los compromisos de los Convenios Internacionales ratificados por el país, relacionados con sustancias y residuos peligrosos.*

2.1. LOCALIZACIÓN

ECOEficiencias S.A.S., se encontrará ubicada en el barrio las nieves de la ciudad de barranquilla, correspondiente al departamento del atlántico. (...)

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

2.2.1. Acceso al área del proyecto.

La zona donde se encuentra ubicada la empresa posee una clasificación P-IND-2, tal como lo establece el concepto de uso del suelo otorgado por la Secretaría de Distrital de Planeación del municipio de Barranquilla – Atlántico, la cual cuenta con vías de acceso en buenas condiciones, como la calle 30 que comunica a esta con el resto de la ciudad.

El proyecto de ECOEFICIENCIAS S.A.S., se encuentra en el parque industrial Saturno ubicado sobre la Calle 30 # 10-232 bodega 44 correspondientes al barrio Las Nieves en el suroriente de la ciudad de barranquilla.



Imagen 1. Ubicación de la bodega 44 de ECOEFICIENCIAS S.A.S.

Ecoeficiencias	1	10°56'59.42"N	74°47'4.60"O
	2	10°56'59.58"N	74°47'3.90"O
	3	10°56'59.37"N	74°47'3.85"O
	4	10°56'59.22"N	74°47'4.54"O

Tabla 1. Coordenadas bodega 44 de ECOEFICIENCIA S.A.S.

2.3 INSTALACIONES INDUSTRIALES

En la actualidad las instalaciones donde se realizarán las actividades Recolección, Transporte, almacenamiento, evaluación, clasificación, desensamblen, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos incluidos Raee's, aceites (lubricantes e hidráulicos, minerales y sintético, dieléctrico y vegetal) usados, baterías, acumuladores, plomo, plástico y cable, cuenta con una estructura física que la compone una bodega de 150 m², esta instalación se encuentra totalmente cubierta, en techo de teja, muros, piso, techo y totalmente pavimentado en concreto.

2.4. PROCESO ALMACENAMIENTO DE RAEE'S, ACEITES (LUBRICANTES E HIDRÁULICOS, MINERALES Y SINTÉTICO, DIELECTRICO Y VEGETAL) USADOS, BATERÍAS DE PLOMO-ÁCIDO, PLASTICO, PLOMO, ACUMULADORES Y CABLES.

2.4.1. Generalidades.

La construcción de las obras del proyecto involucra a corto y mediano plazo resultados en lo que tiene que ver con las acciones de tipo preventivo en las actividades, permitiendo regular la ocurrencia de impactos ambientales negativos contra el medio.

2.4.2. Infraestructura física

El proyecto lo conforman las siguientes áreas:

- Recepción.
- Pesaje.
- Separación y almacenamiento de RAEE'S.

- Almacenamiento de aceites residuales (lubricantes e hidráulicos, minerales, sintético, dieléctrico y vegetal).
- Almacenamiento de residuos de plomo.
- Almacenamiento de residuos de plásticos.
- Almacenamiento de baterías de plomo ácido y acumuladores.
- Despacho.
- Área administrativa.

2.4.3. Disponibilidad de servicios públicos y otros.

Servicio	Tipo	Descripción
ACUEDUCTO	Cuenta con servicio de acueducto.	El agua se utilizará para consumo doméstico de la empresa y será provista por la empresa de acueducto y alcantarillado triple AAA.
ALCANTARILLADO	Cuenta con servicio de alcantarillado.	Las aguas residuales generadas serán vertidas a la red de alcantarillado, operadas por la empresa triple AAA.
ENERGÍA	Cuenta con el servicio de energía.	La energía eléctrica necesaria en el área del proyecto será suministrada por la empresa AIRE o quien en su defecto a futuro opere y suministre el servicio de energía para la empresa.

Tabla 2. Servicios públicos.

2.5. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS.

2.5.1. PROCESOS DE MANEJO DE RAAE'S



Imagen 2. Aparatos eléctricos y electrónicos.

2.5.1.1 Recolección.

La compañía ECOEFICIENCIAS S.A.S., se comunicará con la empresa generadora, para informar el día que se realizaran las recolecciones de los RAAE'S, posteriormente se efectuara la recolección por parte de los transportistas autorizados, los cuales contarán con un vehículo de transporte de carga equipado con un contenedor, el cual debe instalarse en un lugar con techo para que esté protegido de las condiciones del ambiente. Los RAAE'S deben depositarse transitoriamente en contenedores, sobre estibas, sobre cajones en varillas de hierro o de madera, para así facilitar su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados. Además, se debe realizar la categorización por diferentes clases o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega. Cuando el cargue de las RAAE'S se ejecute, se deberá diligenciar un formato de Salida de RAAE'S del almacenamiento interno, el cual será firmado por el personal encargado para que quede constancia del hecho.

En todo este proceso deberán estar garantizadas las condiciones de seguridad medioambiental y de prevención de riesgos.

2.5.1.2 Transporte.

Los residuos de RAAE'S se deben transportar de manera empacada con el fin de reducir algún daño durante el envío, se debe tener cuidado de los equipos con pantalla que posean

tintas que pudieran derramarse durante la etapa de transporte, como, por ejemplo: monitores y televisores con tubos de rayos catódicos (TRC).

Los TRC, deben ser mantenidos intactos durante el transporte, debido a que para aprovechar el vidrio y plomo contenidos en su interior es indispensable que se mantengan intactos, además si los TRC se piensan triturar, es mejor evitar su ruptura por seguridad y salud. Los TRC deben ser empacados en cajas de madera, rejas metálicas o de cartón grueso, para evitar que se quebranten. Hay que tener en cuenta que si el transporte de los TRC se realiza sobre una estiba para evitar daños deben ser cubiertos en plástico. Si el TRC está quebrado, las partes de vidrio deben ser almacenadas en cajas para así impedir que los fragmentos liberados produciendo así contaminación. Al momento de transportar monitores se debe asegurar que se coloque la pantalla hacia un lado, primariamente los de la capa inicial, además se coloca una capa de plástico burbuja entre las distintas capas para evitar daños.

Es importante que los cables de los monitores se remuevan para evitar daños o problemas al momento de descargar las cajas, por lo que es indispensable que estos cables se transporten en cajas separadas. Si el espacio lo permite, las impresoras y otros equipos deben ser empacados en cajas separadas. Al momento de colocar los equipos en las estibas, los más pesados deben ir en la base de esta.

Además, se debe poner una capa de cartón entre las impresoras y demás equipos para evitar daños.

Se deben colocar los equipos en contenedores y envases impermeables, para evitar el derrame de tintas y de tóner, también pueden ser transportarlos en un vehículo que cuente con un sistema de acumulación de líquidos. Hay que tener en cuenta que los audífonos, teclados, micrófonos y otros accesorios y periféricos deben separarse en cajas de cartón.

Deben apilar las cajas en estibas y envolverlas con un plástico para colocarlas sobre un palé o almacenarlas en cajas de madera.

2.5.1.3 Recepción.

Una vez que ingresen los RAEE'S hasta la bodega de almacenamiento de la empresa ECOEFICIENCIAS S.A.S. se procede a realizar el descargue de los RAEE'S ya sea con monta cargas mecánico o manualmente, los trabajadores deben utilizar los elementos de protección personal con el propósito de proteger su bienestar.

Prontamente se comprueba la debida separación de los residuos de RAEE'S que ingresaron. Posteriormente se realiza el peso del material en la báscula de ingreso, ya sea usando bolsas BIG BAG o cajas y se diligencia el respectivo formulario donde se deja constancia de que es lo que se descargó.

2.5.1.4. Clasificación y evaluación.

Los residuos RAEE'S se clasifican de acuerdo a las características u componentes físicos que pueden ser determinadas sin encender los equipos, de acuerdo a la política nacional de RAEE's. Algunos criterios permiten establecer de antemano si el equipo cumple con los estándares mínimos que se tienen contemplados:

- La edad del aparato: este aspecto determinará en gran medida el consumo que realice de energía y agua, así como los riesgos intrínsecos del aparato.
- El tipo y el modelo del aparato: sirven para determinar si el producto se ha quedado obsoleto con la aparición de tecnología alternativa.
- La demanda de dichos aparatos según su capacidad, función, utilidad: los aparatos más solicitados por las empresas de economía social son los frigoríficos, los hornos, las lavadoras y los productos de tecnologías de la información y de la comunicación.
- El estado general del aparato.

Por otro lado, para clasificarlos de manera más minuciosa se aplicaría La Directiva 2002/96/CE clasificó los AEE (aparatos eléctricos y electrónicos) de tal forma que las categorías de los grandes y pequeños electrodomésticos abarcarían la línea blanca, los equipos de informática y telecomunicaciones la línea gris y los aparatos electrónicos de consumo la línea marrón. Las demás categorías corresponden a los otro tipos de aparatos eléctricos y electrónicos que pueden ser usados tanto en el hogar como en las empresas, el comercio o en las instituciones, como los aparatos de alumbrado, las herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura), los juguetes o equipos deportivos y de ocio, los aparatos médicos (con excepción de todos los

productos implantados e infectados), los instrumentos de vigilancia y control y las máquinas expendedoras de productos y dinero.



Imagen 3. Categorización de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Por otro parte, el material en nuestras instalaciones se inicia el proceso de recepción donde el material es pesado para corroborar lo declarado en la factura de compra y continuar de este modo el trámite administrativo correspondiente.

Adicionalmente, de consistir la recepción de equipos completos (Computadoras, CPUs, Centrales Telefónicas, Decodificadores, Modem, entre otros equipos electrónicos) es necesaria la realización del desensamble, limpieza y separación de componentes tales como la tarjeta de circuitos, fuentes de poder, aluminio, hierro, plástico y cualquier otro elemento que diferenciamos dentro de nuestra clasificación para de esta manera empacarlas acorde a su clasificación.

Si el material corresponde a solo tarjetas de circuitos, se procede a su limpieza y separación de componentes para su posterior almacenamiento.

2.5.1.5 Almacenamiento.

Los RAEE'S deben ser almacenados a temperatura ambiente y protegidos de la intemperie, con el propósito de evitar que agentes contaminantes puedan lixiviar al ambiente debido a los efectos del tiempo y para permitir el posterior reacondicionamiento o reutilización de los equipos. Los pisos deben ser impermeables para evitar infiltraciones y contaminación del suelo, además se debe mantener registros de inventarios tanto de equipos en desuso enteros, como de piezas recuperadas. Se debe llevar registro de los procedimientos que se realizan el lugar de almacenamiento, así mismo deben contar con personal capacitado para cumplir con todos los procedimientos, los RAEE'S deben ser almacenados sobre estibas o cajas de rejillas o madera, con el fin de facilitar el acopio, transporte y carga.

2.5.1.6. Equipos de protección

Para garantizar la seguridad del trabajador se requieren los siguientes utensilios:

Guantes resistentes a los cortes: un operario que trabaja en el desensamble de los componentes y partes electrónicas, debe protegerse contra cortes y astillas.

Lentes de seguridad: son usados para proteger los ojos de partículas como las que resultan del proceso de trituración de las partes, es por ello que es importante que el trabajador las utilice.

Máscaras o respiradores: serán necesarias cuando exista exposición al polvo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Durante la trituración de residuos electrónicos es inevitable la generación de polvo con contenido de metales; los trabajadores podrían correr el riesgo de inhalarlos.

Protectores de oídos: se deben usar para evitar ocasionar daños a los trabajadores cuando se encuentren expuestos a ruidos elevados.

Además se recomiendan: utilizar overoles de material grueso que los identifiquen como empleados de la empresa. Casco para protegerse de la caída de material que pueda estar mal asegurado

2.5.2 PROCESO DE MANEJO BATERÍAS DE PLOMO ÁCIDO Y ACUMULADORES



Imagen 4. Baterías de plomo ácido y acumuladores

2.5.2.1 Recolección.

La compañía ECOEFICIENCIAS S.A.S., se comunicará con la empresa generadora de baterías, para informar el día que se realizaran la recolección, posteriormente se efectuara por parte de los transportistas autorizados los cuales contarán con un vehículo de transporte de carga equipado con un contenedor (furgón). Una vez en la empresa, los transportistas deben verificar que las baterías se encuentren debidamente empacadas, rotuladas por medio de etiquetas de riesgo, especificando la identidad, cantidad, procedencia del residuo y la clase de peligro involucrado, además deben contar con simbología donde se especifique la clase de residuo y el código de la ONU en el vehículo.



Luego se procede a realizar el cargue en el vehículo automotor usando un montacargas, o de forma manual, teniendo en cuenta que en cualquiera de los dos casos las personas deben tener los elementos de protección personal para evitar, daños a su salud.

Cuando el cargue de las baterías usadas se realice, se deberá diligenciar un formato de Salida de RESPEL del almacenamiento interno, el cual será firmado por el personal de administración y servicios que en ese momento se encuentre en la unidad para que quede constancia del hecho.

En todo este proceso deberán estar garantizadas las condiciones de seguridad medioambiental y de prevención de riesgos.

2.5.2.2. Transporte.

- Las baterías usadas serán transportadas dentro de contenedores sellados, debido al riesgo de derrames, que puede ser alto aunque los acumuladores sean transportados en forma apropiada, es decir en posición vertical.
- Durante el transporte los acumuladores pueden desplazarse de sus posiciones originales; las cajas se pueden romper o volcarse, lo que inevitablemente hará que el electrolito se derrame. Esto obliga a utilizar contenedores sellados que resistan las sacudidas y los derrames de ácidos.
- Los contenedores deben estar debidamente sujetos al vehículo que los transporta: Deben ser inmovilizados para el transporte, por lo cual es preciso atarlos, ajustarlos o apilarlos correctamente para evitar ese problema.

- *El vehículo de transporte debe estar identificado, con arreglo a los convenios, símbolos y colores internacionales, para indicar que transporta productos corrosivos y peligrosos.*
- *El personal de transporte debe contar con el equipo mínimo necesario para hacer frente a cualquier accidente simple o a un problema de derrame, y conocer debidamente el manejo de ese equipo.*
- *Los conductores y sus ayudantes tienen que recibir capacitación porque las personas que manejen desechos peligrosos deben tener conocimiento de los procedimientos para casos de emergencia, como incendios, derrames, etc. y cómo comunicarse con los equipos que atienden casos de emergencia. Además, deben conocer el tipo de material peligroso concreto que transportan y cómo manejarlo.*
- *Los encargados del transporte deberán recibir equipo de protección personal y aprender cómo utilizarlo en caso de accidente.*
- *De ser posible, el transporte de desechos peligrosos debe realizarse siempre por caminos que reduzcan al mínimo el riesgo de posibles accidentes u otros problemas específicos. Esto se logra siguiendo un recorrido preestablecido y limitándose a cumplir un horario conocido.*

Entre las responsabilidades del transportista tenemos:

- *Contar con la autorización para el transporte del tipo específico de residuos de que se trate. Contar con unidades adecuadas a las características de los residuos peligrosos que transportan.*
- *Identificar la unidad de transporte con los datos de la empresa (razón social, dirección y teléfono).*
- *Colocar señalizaciones de peligro, de acuerdo a las características de los residuos transportados.*
- *Transportar sólo los residuos correctamente acondicionados, etiquetados y documentados.*
- *Utilizar rutas de bajo riesgo, previamente establecidas.*
- *Proteger la carga durante el transporte de minimizar riesgos.*
- *Capacitar a los conductores del sistema de transporte.*
- *Someter a los vehículos a inspecciones técnicas periódicas.*
- *Gestionar adecuadamente los documentos de la carga, de acuerdo a las exigencias correspondientes.*
- *La unidad debe contar con equipo de comunicaciones.*
- *Garantizar que las maniobras de carga y descarga se realicen por personal capacitado, con el equipo de protección personal adecuado y de manera de minimizar los riesgos, siguiendo protocolos establecidos.*
- *Conocer los planes a seguir en caso de emergencias y contar con los elementos necesarios para su implementación.*
- *Mantener estadísticas de accidentes e incidentes tanto de las unidades como del personal e implementar medidas de mejora continua.*
- *Es aconsejable contar con seguros que cubran los daños al medio ambiente, a las personas o sus bienes ocasionados por accidentes en el transporte.*

2.5.2.3. Recepción

Una vez realizado el transporte de las baterías hasta la bodega de almacenamiento de la empresa ECOEFICIENCIAS S.A.S., se procede a realizar el descargue de las baterías ya sea con monta cargas o manualmente, teniendo en cuenta que se deben utilizar los elementos de protección personal con el propósito de proteger el bienestar de los trabajadores.

Se revisará cada batería constatando que contiene ácido en su interior y que todos los tapones de acceso al interior de las baterías estén bien colocados y ajustados.

Una vez realizada esa revisión se procede a realizar el pesado del material en la báscula de ingreso y a diligenciar el respectivo formulario donde se deja constancia de que es lo que se descargó.

2.5.2.4. Almacenamiento.

Luego de realizar las actividades anteriores se procede a almacenar las baterías usadas en el sitio acondicionado para esto.

Las baterías al ser recolectadas serán colocadas en pallets y trasladadas por montacargas hacia el área de almacenamiento. Se apilarán en posición vertical sobre pallets de madera. Se colocará, además, una hoja de cartón corrugado grueso entre cada capa de baterías para

reducir su movimiento, absorber el electrolito que pudiera verterse, y evitar que los bornes de unas baterías perforen la carcasa de las baterías apiladas arriba.

Se colocará también una hoja de cartón corrugado de alta resistencia sobre la capa superior de modo que las BAPUS palletizadas puedan apilarse unas sobre otras. Para el acondicionamiento se hace uso de un montacargas mecánico.

Área de Almacenamiento y embalaje de Baterías Usadas se deberá construir una canaleta perimetral que pueda conducir el electrolito que se pudiera derramar hacia la fosa. Esta canaleta recomendada, deberá tener una profundidad mínima de 2" y un ancho de 2 ½" de ancho, con una pendiente del 2% para que fluya el líquido derramado con facilidad". La canaleta deberá tener un acabado pulido y pintado con RustOleum sistema 9100, pintura epóxica catalizada, o similar, ya que el ácido degrada el concreto rápidamente. De igual forma se recomienda pintar el área de superficie equivalente a con el mismo tipo de pintura ya que los pallets son colocados en esta área, la cual sería la primera que recibiría el ácido derramado.

Los empleados que manipulen y empaquen las baterías deberán utilizar equipo de protección personal, incluyendo zapatos con cubierta de acero, antiparras, máscaras para polvo, guantes de neopreno y overoles.

Las tarimas ya completas son colocadas en la parte más al poniente del área de almacenamiento, y así se va formando el almacenamiento total.

En el sector designado para el almacenamiento de las baterías usadas, deberá de respetarse en sus alrededores una distancia mínima de 5 metros de los linderos pintados del área de almacenamiento, para que la acumulación del otro tipo de material.

Para el caso de baterías que se encuentren dañadas o que presenten alguna rotura o fuga, es decir aquellas de las que se derrama el electrolito, deben almacenarse en recipientes acidorresistentes con capacidad de 30 galones, debidamente etiquetados y sellados, pues de lo contrario contaminarían el medio ambiente y podrían causar daños a la salud, estos recipientes también serán retirados de la bodega en el mismo contenedor de las baterías ácido Plomo, usadas húmedas, y exportadas a algún país dentro o fuera de la región, tal y como lo establece el Convenio de Basilea.

Condiciones de almacenamiento

1. La Ventilación del área de almacenamiento de las baterías usadas, deberá de tener la suficiente ventilación para que no se concentren vapores en el área mencionada.
2. Deberán de tener los extintores adecuados para la sofocación de fuego en caso de incendio.
3. El piso del área de almacenamiento deberá de ser de concreto y en condiciones aptas para el almacenamiento.
4. Deberá de existir la señalización requerida.

2.5.2.5. Empaque cargue y despacho.

- Posteriormente la pila completa o bulto de las baterías se envolverá con plástico termo incogible tan ajustadamente como sea posible para minimizar el movimiento durante el tránsito.
- Se utilizará un fleje de acero o poliéster para mayor aseguramiento de las pilas o bultos.

Se utilizará un montacargas mecánico para el retiro de los bultos de baterías para la carga a los furgones que las transportaran hacia el destino final.

El almacenamiento de (Cables, plásticos, enchufes, interruptores de congelador de mercurio, condensador (PCB), compresor, intercambiador de calor, espuma, panel de metal, placas de circuito, secador de filtro, tubería de cobre, ventilador, motor eléctrico). Se almacenan en cajas de rejillas, cajas metálicas o plásticas.

2.5.3. PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE ACEITES (LUBRICANTES E HIDRÁULICOS, MINERALES, SINTÉTICO, DIELECTRICO Y VEGETAL) USADOS.



Imagen 5. Almacenamiento de aceites usados.

2.5.3.1. Recolección

Para realizar una correcta recolección de los aceites usados hay que tener en cuenta lo siguiente:

Revisión del vehículo.

El conductor del vehículo debe realizar la revisión de la integridad del equipo con anterioridad, además se asegurará de portar una copia de los siguientes documentos de seguridad:

- *Hoja de seguridad de los aceites lubricantes e hidráulicos usados.*
- *Hoja de seguridad de los aceites Minerales usados.*
- *Hoja de seguridad de los aceites Sintéticos usados.*
- *Hoja de seguridad de los aceites Dieléctricos usados.*
- *Hoja de seguridad de los aceites vegetales usados.*
- *Plan de Contingencia en caso de emergencia usados.*

Ubicación del vehículo.

El vehículo se debe localizar en la zona de almacenamiento temporal donde no cause interferencia, de tal forma que quede en posición de salida rápida, de acuerdo con instrucciones impartidas por el encargado de las instalaciones.

Preparación para el bombeo.

Antes de iniciar el bombeo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, Sintéticos, minerales o vegetales usados del tanque, tambores o sistema de almacenamiento al vehículo, se deben realizar las siguientes actividades:

- *Ubicar un extintor cerca del carro tanque, tambores o sistema de almacenamiento de donde se va a realizar el bombeo.*
- *Ubicar vallas o conos para bloquear el tráfico, cerrando el área circundante a la zona de recibo en un radio no menor a 5 m.*
- *Verificar que no haya fuentes de ignición en los alrededores.*
- *Verificar el cupo disponible en el tanque del vehículo, mediante el aforo físico del mismo.*
- *Colocar elementos de contención secundaria debajo de las conexiones realizadas para la operación de manera que se controlen posibles goteos, fugas o derrames.*
- *Conectar las mangueras y los equipos de succión del vehículo.*
- *Verificar que las mangueras queden totalmente drenadas luego de finalizar la operación.*

Inspección

El conductor del vehículo y el encargado de las instalaciones deben inspeccionar visualmente los tanques, la zona de almacenamiento y las válvulas con el fin de verificar su estado e identificar la presencia de derrames o fugas de aceite lubricante e hidráulicos, dieléctricos, minerales o vegetales usado.

En caso de observar alguna novedad, deben tomar las medidas correctivas necesarias y la novedad será registrada en el respectivo Reporte de Transporte de Aceite Lubricante e hidráulicos, dieléctricos, minerales o vegetales Usado.

Si de alguna forma se ve comprometida la seguridad de la operación, se deben suspender las actividades de bombeo hasta el momento en que ésta se pueda garantizar.

Bombeo

- *Garantizada la seguridad de la operación, el conductor del vehículo debe iniciar el bombeo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados de los tanques de las instalaciones del Acopiador o Almacenador al tanque del vehículo.*
- *Iniciado el bombeo, el conductor del vehículo debe ubicarse cerca del sistema con el fin de poder suspender el bombeo de inmediato, en caso de emergencia.*

2.5.3.2. Transporte.

Con el fin de garantizar que la operación de transporte de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados se realice contando con los elementos necesarios, se deberá dar estricto cumplimiento a los requerimientos planteados en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, a la normatividad legal vigente y aplicable o aquellas normas que la modifiquen o sustituyan, junto con la información adicional que considere pertinente la autoridad ambiental. La operación de transporte de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados se puede separar en tres fases muy definidas, cuyas principales características se señalan a continuación:

Embalaje

Básicamente, hay tres opciones para el transporte de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados:

Tambores de 55 galones de capacidad, contenedores de capacidad superior a 55 galones, camiones tanque. En todos los casos, debe prestarse especial cuidado a los recipientes, de modo tal que se encuentren es perfecto estado, sin abolladuras ni daños en sus bordes, que estén contruidos con materiales resistentes a la corrosión y que se puedan cerrar en forma hermética antes de iniciar su movimiento. Para el llenado de los tambores de 55 galones se debe dejar un borde libre de 10 cm. Los tambores de 55 galones, los contenedores y los camiones tanque deben estar herméticamente cerrados durante la movilización, evitando en todo momento el derrame del aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, mineral o vegetal usado.

Etiquetado

Cada tanque, tambor o sistema de almacenamiento, deberá estar rotulado con las palabras SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. – CONTIENE ACEITE LUBRICANTE USADO.

- *CONTIENE ACEITE HIDRÁULICO USADO.*
- *CONTIENE ACEITE DIELECTRICOS USADO.*
- *CONTIENE ACEITE MINERALES USADO.*
- *CONTIENE ACEITE SINTÉTICO USADO.*
- *CONTIENE ACEITE VEGETAL USADO.*

El vehículo deberá tener en una placa el número de las Naciones Unidas correspondiente al carácter del producto transportado (UN 3082), en todas las caras visibles de la unidad y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga. Por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte y las normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan. Tal como lo señala el Libro Naranja, el número UN de las mercancías figurará en cifras negras de una altura mínima de 65 mm, cumpliendo con una de las dos condiciones siguientes. Sobre fondo blanco en la mitad inferior de cada rótulo o en una placa rectangular de color anaranjado de 120 mm de altura y 300 mm de ancho como mínimo, con un borde negro de 10 mm, que se colocará inmediatamente al lado de cada rótulo.



UN 3082

Posición del número ONU
Posición del número de clase o división

La marca que se utilizará para identificar los peligros del aceite lubricante e hidráulicos, dieléctricos, minerales o vegetales usado será aquella que corresponde a las mercancías de la clase 9. La marca para las sustancias peligrosas para el ambiente deberá ser un rombo con un árbol desojado en su interior y un pez muerto en fondo blanco. Para las unidades de transporte, las dimensiones mínimas deberán ser de 250 mm x 250 mm. En todo su perímetro, llevarán una línea del mismo color que el símbolo, trazado a 5 mm del borde y paralelo a él.

Las etiquetas deberán colocarse sobre un fondo de color, que ofrezca un buen contraste o estar rodeadas de un borde de trazo continuo o discontinuo.

Las etiquetas se deben colocar en este sentido sobre los costados del vehículo donde se transporte el aceite lubricante, hidráulico, sintético, dieléctrico, mineral y vegetal usado.



Para el etiquetado se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Serán fácilmente visibles y legibles.
- Se colocarán en la superficie externa, en un fondo de color que haga contraste con el suyo.
- Los recipientes intermedios para graneles de una capacidad superior a 450 litros y los grandes envases se marcarán en dos lados opuestos.
- En el caso del transporte en tambores de 55 galones, estos deberán marcarse en dos lados opuestos con el número UN 3082 y con los dibujos indicados.

Los vehículos utilizados para el transporte de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados deben ser preferiblemente dedicados a esta labor en forma exclusiva. En caso de cambio de servicio, se deben lavar cuidadosamente y en forma meticulosa.

Vehículo carrotanque o vehículo con sistema de almacenamiento

- En caso de tratarse de un vehículo con tambores de 55 galones o tanques de capacidad superior no fijos a la estructura del vehículo, éstos deberán ser fijados al vehículo mediante el uso de dispositivos de sujeción utilizados especialmente para dicho fin, de tal manera que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga durante su movilización.
- Si la movilización se realiza en carrotanque, la longitud del chasis deberá sobresalir del extremo posterior del tanque, de modo que sirva de defensa o parachoques para la protección de válvulas y demás accesorios de cierre y seguridad del tanque.
- El tanque deberá tener una placa con el nombre del fabricante, la norma o código de construcción, la fecha de fabricación, capacidad y número de compartimentos.
- El tanque, tambores o sistema de almacenamiento debe ser resistente a la acción de hidrocarburos para que garantice la confinación total del aceite lubricante e hidráulicos, dieléctricos, minerales o vegetales usado. Las tuberías, válvulas y mangueras deberán mantenerse en perfecto estado sin presentar filtraciones.
- Se debe contar con un sistema de comunicación (teléfono celular, radioteléfono, radio u otro) y su respectiva licencia expedida por la autoridad competente para los casos aplicables.

Bomba para cargue o descargue de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados

- De tipo mecánico o manual.
- De operación centrífuga o de desplazamiento positivo.

Manguera para cargue o descargue de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados

- Debe estar fabricada en un material flexible que permita su fácil operación y que sea resistente a la acción de hidrocarburos y solventes.
- Debe ser movilizada de forma que evite el goteo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados en vías públicas.
- Se deberán realizar pruebas hidrostáticas anuales a 1.5 veces la presión de trabajo.

Extintores

- Multipropósito o de polvo químico seco, con capacidad mínima de 20 libras.
- Recargados por lo menos una vez al año y su etiqueta debe ser legible en todo momento.

Material Oleofílico

Para el control de goteos, fugas y derrames con características absorbentes o adherentes.

Procedimientos

Los aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados deben ser transportados de acuerdo con los lineamientos generales de seguridad aquí consagrados y dando cumplimiento a las leyes aplicables, en especial con lo dispuesto en los Decretos 0283 de 1990, 353 de 1991 y 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía; en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte y en las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Condiciones de manejo:

- En caso de tratarse de un vehículo con tambores de 55 galones o tanques de capacidad superior no fijos a la estructura del vehículo, estos deben ser ubicados de tal forma que no interfieran con: la visibilidad del conductor; la estabilidad o conducción del vehículo; las luces de frenado, direccionales y de posición; los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas.
- Se debe demostrar en todo momento el correcto funcionamiento mecánico y eléctrico del vehículo que transporte aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, mineral o vegetal usado.
- El tanque, tambores o sistema de almacenamiento deben ser resistentes a la acción de hidrocarburos y garantizar la confinación total del aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, mineral o vegetal usado y las mangueras, bomba y válvulas deben ser revisadas periódicamente y mantenerse en correcto estado de funcionamiento.
- El conductor no debe operar el vehículo bajo la influencia de drogas, medicamentos o alcohol.

2.5.3.4. Almacenamiento.

Sistema de tuberías y válvulas

Para el bombeo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados el sistema de tuberías y válvulas debe ser de acero.

Tanques superficiales

Los cuales deben estar fabricados en lámina metálica, resistente a la acción de hidrocarburos y libre de corrosión, con capacidad mínima de 2.000 galones.

Además, deben permitir el traslado por bombeo del aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, mineral o vegetal usado desde y hacia las unidades de transporte autorizadas, garantizando que no se presenten derrames, goteos o fugas.

- Se debe garantizar en todo momento la confinación total del aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, mineral o vegetal usado almacenado.
- Que cuenten como mínimo con un sistema de venteo tipo cuello de ganso.
- Rotulados con las palabras ACEITE LUBRICANTE, HIDRÁULICOS, DIELECTRICOS, SINTETICOS, MINERALES O VEGETALES USADO en tamaño legible, las cuales deberán estar a la vista en todo momento.

- En caso de contar con tanques verticales, el fondo debe ser inspeccionado cada tres (3) años y su construcción deberá cumplir con los requisitos de las normas API (American Petroleum Institute).
- En el tanque debe rotularse la fecha de la última limpieza e inspección.
- Que posean, en los casos pertinentes, un sistema de filtración instalado en la boca de recibo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados del tanque o tambor en operación, que evite el ingreso de partículas con dimensiones superiores a cinco (5) milímetros.
- En el sitio de almacenamiento se deben ubicar las señales de “PROHIBIDO FUMAR EN ESTA ÁREA” y “ALMACENAMIENTO DE ACEITES LUBRICANTES; HIDRÁULICOS; DIELECTRICOS; SINTETICOS; MINERALES; VEGETALES USADOS”.

Dique o muro de contención.

Debe construirse un dique de contención con capacidad mínima para almacenar el 100 % del volumen del tanque más grande, más el 10% del volumen de los tanques adicionales.

- Con capacidad para confinar posibles derrames, goteos o fugas producidas por incidentes ocasionales al recibir o entregar aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados, hacia o desde unidades de transporte autorizadas.
- El piso y las paredes deben ser contruidos en material impermeable.
- Debe poseer un sistema de drenaje controlado que mediante una válvula permita la descarga de aguas lluvias que no estén contaminadas con aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados y que eviten el vertimiento de éstos o de aguas contaminadas con aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados a los sistemas de alcantarillado o al suelo.

En caso de que el tanque sea subterráneo.

- Se debe garantizar la confinación en todo momento del aceite lubricante usado almacenado.
- Además deben ser elaborados en materiales resistentes a la acción de hidrocarburos.
- Así mismo deben permitir el traslado del aceite lubricante e hidráulico, sintético dieléctricos, mineral o vegetal usado desde el vehículo de transporte o hacia éste, garantizando que no se presenten derrames, goteos o fugas.
- Deben contar con un sistema de filtración instalado en la boca de recibo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados del tanque o tambor en operación, que evite el ingreso de partículas con dimensiones superiores a cinco (5) milí-metros.
- Deben tener un mínimo de tres (3) pozos de monitoreo.
- Con sistemas de doble contención enchaquetados en polietileno de alta densidad o fibra de vidrio, o tanques dobles en materiales no corrosivos.
- Que estén fabricados en materiales que no sean susceptibles a la corrosión.

Anualmente se deberá cumplir con las pruebas de estanqueidad, las cuales deberán ser certificadas por parte del responsable que realizó dicha prueba.

Material Oleofílico

Se debe contar con un sistema para el control de goteos, fugas y derrames con características absorbentes o adherentes u otros diseñados para este fin.

Extintores

- Deben tener una capacidad mínima de 20 libras de polvo químico seco para zonas de almacenamiento localizadas en áreas abiertas, o un extintor multipropósito de 20 libras para zonas de almacenamiento poco ventiladas.
- Deben recargarse por lo menos una vez al año y su etiqueta debe ser legible en todo momento.
- Deben estar localizado a una distancia máxima de diez (10) metros de la zona de almacenamiento temporal de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados.

2.5.3.5. Almacenamiento en bodegas.

La bodega permitirá la separación de materiales incompatibles por medio de edificios o áreas separadas, muros cortafuego u otras precauciones aceptables, así como también permitirá movimientos y manejo seguro de las sustancias y residuos peligrosos.

Tiene espacio suficiente para las condiciones de trabajo y permite el acceso libre por varios costados en caso de emergencia. La estructura es de concreto armado.

Salidas de emergencia

Se cuenta con salidas de emergencia que es donde entra el cargue y descargue de materiales. La salida de emergencia estará debidamente señalizada, Se debe asegurar que la salida de emergencia esté debidamente señalizada. Las puertas deberán abrirse en el sentido de la evacuación sin que haya necesidad del uso de llaves ni mecanismos que requieran un conocimiento especial. Su diseño debe incluir pasamanos de emergencia y facilitar la evacuación incluso en la oscuridad o en un ambiente de humo denso. Todas las áreas deben tener la posibilidad de evacuación, al menos en dos direcciones.

Piso

Debe ser impermeable para evitar infiltración de contaminantes y resistente a las sustancias y/o residuos que se almacenen. Debe ser liso sin ser resbaloso y libre de grietas que dificulten su limpieza. Su diseño debe prever la contención del agua de limpieza, de posibles derrames o del agua residual generada durante la extinción de un incendio, por tanto, se recomienda un desnivel del piso de mínimo el 1% con dirección a un sistema colector y la construcción de un bordillo perimetral de entre 20 y 30 cm. de alto.

Drenaje

Se deben evitar drenajes abiertos en sitios de almacenamiento, para prevenir la descarga a cuerpos de agua o al sistema de alcantarillado público del agua contaminada usada para el control del fuego y de sustancias derramadas. Este tipo de drenajes son adecuados para evacuar el agua lluvia de los techos y alrededores de la bodega. Los drenajes se deben proteger de posibles daños causados por el paso de vehículos o el movimiento de estibas. Los drenajes del interior de la bodega no se deben conectar directamente al sistema de alcantarillado o a fuentes superficiales; deben conectarse a pozos colectores para una posterior disposición responsable del agua residual.

Confinamiento

Todas las sustancias peligrosas almacenadas deben estar ubicadas en un sitio confinado mediante paredes o bordillos perimetrales. En las puertas de las bodegas es necesario construir rampas que actúen como diques pero que permitan la circulación de vehículos y personas. Para sitios de almacenamiento externo es necesario construir alrededor de todo el perímetro interno, un bordillo de confinamiento resistente, con capacidad para retener por lo menos el volumen equivalente al producto almacenado en los recipientes ubicados dentro de él.

Techos

Deben estar diseñados de tal forma que no admitan el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permitan la salida del humo y el calor en caso de incendio. Esto debido a que la rápida liberación del humo y el calor, mejorará la visibilidad de la fuente de fuego y retardará su dispersión lateral. La estructura de soporte del techo debe construirse con materiales no combustibles. La madera dura o los marcos de madera tratada son aceptables, siempre y cuando la cubierta no sea combustible. Las cubiertas deben ser fabricadas con un material que se disgregue fácilmente con el fuego y en consecuencia permita la salida del humo y el calor. Cuando el techo sea una construcción sólida, el escape del humo y el calor se puede hacer ya sea mediante la ubicación de paneles transparentes de bajo punto de fusión o mediante paneles de ventilación de al menos un 2% de abertura respecto al área del piso.

Los paneles de ventilación deberían estar permanentemente abiertos o estar habilitados para abrirse manual o automáticamente en caso de incendio.

Ventilación

La bodega debe tener óptima ventilación, natural o forzada, dependiendo de las sustancias peligrosas almacenadas y la necesidad de proveer condiciones confortables de trabajo. Una adecuada ventilación se puede lograr localizando conductos de ventilación en la pared, cerca al nivel del piso y conductos de ventilación en el techo y/o en la pared justo debajo del techo. La ventilación debe ser diseñada y construida sin que las aberturas en los muros perimetrales le resten la resistencia requerida al fuego. En las zonas que lo requieran se puede instalar ventilación forzada. Los equipos empleados incluyen difusores y ventiladores

ubicados de forma estratégica en las paredes, ventanas y techos de las edificaciones. La ubicación de estos dispositivos debe evitar la generación de cortocircuitos de aire y de remolinos, los cuales reducen la eficiencia en la operación general del sistema, con la posibilidad de generar problemas como una pobre eliminación de sustancias peligrosas de la atmósfera de trabajo o el estancamiento de ellas en lugares específicos.

Equipos eléctricos e iluminación

Cuando las operaciones se realicen sólo durante el día y la iluminación natural sea adecuada y suficiente, no será necesario instalar iluminación artificial. Muchas bodegas de almacenamiento en el mundo trabajan en estas condiciones, de manera que la operación minimiza el costo inicial, el mantenimiento y la necesidad de instalar equipo eléctrico especial. En los casos en que la iluminación natural es inadecuada, puede ser posible mejorar esta situación mediante cambios sencillos, como por ejemplo la instalación de tejas transparentes en la cubierta.

2.5.3.6 Descargue.

Una vez en las instalaciones del Almacenador, el vehículo debe localizarse en la zona de almacenamiento temporal donde no cause interferencia, de tal forma que quede en posición de salida rápida, de acuerdo con instrucciones impartidas por el encargado de las instalaciones.

Preparación para el bombeo

Antes de iniciar el bombeo de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados del tanque, tambores o sistema de almacenamiento al vehículo, se deben realizar las siguientes actividades:

- Ubicar un extintor cerca del carro tanque, tambores o sistema de almacenamiento de donde se va a realizar el bombeo.
- Ubicar vallas o conos para bloquear el tráfico Cerrando el área circundante a la zona de recibo en un radio no menor a 5 m.
- Verificar que no haya fuentes de ignición en los alrededores.
- Verificar el cupo disponible en el tanque del vehículo, mediante el aforo físico del mismo.
- Colocar elementos de contención secundaria debajo de las conexiones realizadas para la operación, de manera que controlen posibles goteos, fugas o derrames.
- Conectar las mangueras y los equipos de succión del vehículo.
- Verificar que las mangueras queden totalmente drenadas luego de finalizar la operación.

Inspección

El conductor del vehículo y el encargado de las instalaciones, deben inspeccionar visualmente los tanques, la zona de almacenamiento y las válvulas con el fin de verificar su estado e identificar la presencia de derrames o fugas de aceite lubricante usado.

En caso de observar alguna novedad, deben tomar las medidas correctivas necesarias y la novedad será registrada en el Reporte de Transporte de Aceite Lubricante e hidráulicos, dieléctricos, minerales o vegetales Usado respectivo, Si de alguna forma se ve comprometida la seguridad de la operación, se deben suspender las actividades de bombeo hasta el momento en que se pueda garantizar la seguridad de la misma. De ninguna forma se pondrá en riesgo la salud de personas o animales, así como la afectación al ambiente durante las operaciones.

Bombeo

Garantizada la seguridad de la operación, el encargado de las instalaciones debe ordenar al conductor del vehículo, el inicio del bombeo de los aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados al tanque de almacenamiento. Iniciado el bombeo, el conductor del vehículo debe ubicarse cerca del sistema que lo controla con el fin de poder suspender el bombeo de inmediato en caso de emergencia.

Elementos de protección personal

- Overol o ropa de trabajo.
- Botas o zapatos antideslizantes.
- Guantes resistentes a la acción de hidrocarburos.
- Gafas de seguridad

2.5.3.7. Medidas de contingencia.

Las emergencias que se pueden presentar son básicamente de tres tipos: goteos o fugas, derrames e incendios. Las acciones mínimas a realizar en caso de presentarse cualquiera de estas contingencias son las siguientes:

• **Goteos o fugas:** Goteos o fugas: En caso de presentarse goteo o fuga, seguir cuidadosamente las siguientes indicaciones:

a. Recoger, limpiar y secar el aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, sintético, mineral o vegetal usado con materiales oleofílicos absorbentes o adherentes.

b. Almacenar los materiales contaminados con aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados en forma independiente, alejado de fuentes de ignición y protegidos del agua.

c. Entregar los materiales contaminados a personal debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para realizar la disposición final, de acuerdo con las normas vigentes.

• **Derrames:** En caso de presentarse un derrame, seguir cuidadosamente las siguientes indicaciones:

a. Identificar el sitio de donde proviene el derrame y suspender inmediatamente la fuente del mismo.

b. Aislar el área afectada, suspender operaciones en ella y controlar posibles fuentes de ignición.

c. Confinar el área del derrame con diques de materiales oleofílicos absorbentes o adherentes, evitando que los aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados entren al sistema de alcantarillado, al suelo o entren en contacto con agua u otro líquido.

d. El personal libre en el momento de la emergencia, deberá evacuar los vehículos y otros elementos del lugar.

e. Recoger, limpiar y secar el aceite lubricante e hidráulico, dieléctrico, mineral o vegetal usado con materiales oleofílicos absorbentes o adherentes y recolectar con vasijas o baldes el derrame. Durante esta operación se deberán utilizar guantes resistentes a la acción de hidrocarburos y no se deberá aplicar agua ni otro líquido sobre el aceite lubricante usado.

f. Almacenar los materiales contaminados con aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados en forma independiente, alejados de fuentes de ignición y protegidos del agua.

g. Entregar los materiales contaminados a personal debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para realizar la disposición final, de acuerdo con las normas vigentes.

• **Incendios:** Las condiciones de seguridad necesarias para prevenir incendios por causas eléctricas son: a. Los sistemas de desconexión como interruptores automáticos, fusibles y cuchillas deben estar marcados claramente para indicar su propósito.

En caso de:

Contacto con la piel: contactos prolongados de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados con la piel pueden causar enfermedades en ella, sobre todo si se presentan pequeños cortes, arañazos o si se producen irritaciones causadas por ropa contaminada. Estos riesgos se evitarán tomando medidas elementales de higiene. En caso de entrar en contacto con la piel, se deben eliminar los aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados lavando la zona afectada con agua y jabón. En caso de heridas en la piel, hay riesgo de penetración cutánea.

Contacto con los ojos: lávelos inmediatamente con abundante agua y consulte inmediatamente a un médico especialista.

Ingestión: existe riesgo de que se presenten vómitos y diarrea. No se debe dar a beber ningún líquido ni inducir al vómito. Se debe consultar inmediatamente a un médico especialista. **Inhalación:** la inhalación de vapores resultantes de la combustión de aceites lubricantes e hidráulicos, dieléctricos, sintéticos, minerales o vegetales usados, puede provocar una ligera irritación de las vías respiratorias superiores. En caso de presentarse esta situación, la persona deberá ser trasladada al aire libre por un lapso de 20 a 30 minutos.

2.5.4. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE PLOMO

2.5.4.1 Recolección.

La compañía ECOEFICIENCIAS S.A.S., se comunicará con la empresa generadora, para informar el día que se realizaran las recolecciones de los residuos de plomo, posteriormente se efectuara la recolección por parte de los transportistas autorizados, los cuales contarán con un vehículo de transporte de carga equipado con un contenedor, el cual debe instalarse en un lugar con techo para que esté protegido de las condiciones del ambiente. Los residuos de plomo deben depositarse transitoriamente en contenedores, sobre estibas, en cajones en varillas de hierro o de madera o simplemente pueden ir en big bags, para así facilitar su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados. Cuando el cargue de los residuos de plomo se ejecute, se deberá diligenciar un formato de Salida de residuos de plomo del almacenamiento interno, el cual será firmado por el personal encargado para que quede constancia del hecho.

En todo este proceso deberán estar garantizadas las condiciones de seguridad medioambiental y de prevención de riesgos.

2.5.4.2. Transporte

Los residuos de plomo se deben transportar de manera empacada con el fin de reducir algún daño durante el envío. Se pueden utilizar tanques de 55 galones metálicos, cajas o se puede traer en bolsas big bags.

2.5.4.3. Recepción.

Una vez que ingresen los residuos de plomo hasta la bodega de almacenamiento de la empresa ECOEFICIENCIAS S.A.S. se procede a realizar el descargue de los residuos de plomo ya sea con montacargas mecánico o manualmente, los trabajadores deben utilizar los elementos de protección personal con el propósito de proteger su bienestar.

Prontamente se recibe los residuos de plomo se pesan los que ingresaron por medio de una báscula, ya sea usando bolsas BIG BAG o cajas y se diligencia el respectivo formulario donde se deja constancia de que es lo que se descargó.

2.5.4.4. Clasificación.

Los residuos de plomo se van a clasificar con los de gran tamaño y pequeño. Los que representan grandes tamaños se procede a triturado para reducción de este. Esto con el fin de ampliar el espacio para almacenamiento en el recipiente respectivo.

2.5.4.4. Almacenamiento.

Luego de realizar las actividades anteriores se procede a almacenar los residuos de plomo en el sitio acondicionado para esto.

Condiciones de almacenamiento.

- *La Ventilación del área de almacenamiento de residuos de plomo, deberá de tener la suficiente ventilación para que no se concentren vapores en el área mencionada.*
- *Deberán de tener los extintores adecuados para la sofocación de fuego en caso de incendio.*
- *El piso del área de almacenamiento deberá de ser de concreto y en condiciones aptas para el almacenamiento.*
- *Deberá de existir la señalización requerida.*

Los residuos de plomo previamente reducidos en tamaño, deben estar colocados en bolsas big bags con estibas y trasladados por montacargas hacia el área de almacenamiento. Estas bolsas big bags o tanques de 55 galones deben estar sobre estibas.

2.5.4.6. Equipo de protección.

Los operarios de ECOEFICIENCIA portaran las siguientes dotaciones para su seguridad:

- *Guantes.*
- *Zapatos Punta acero.*
- *Pantalones de trabajo.*
- *Gafas de seguridad.*
- *Mascara contra el polvo.*
- *Tapones de oídos.*

- Orejeras.

2.5.5. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PLASTICO

2.5.5.1 Recolección.

La compañía ECOEFICIENCIAS S.A.S., se comunicará con la empresa generadora, para informar el día que se realizaran las recolecciones de los residuos de plástico, posteriormente se efectuara la recolección por parte de los transportistas autorizados, los cuales contarán con un vehículo de transporte de carga equipado con un contenedor, el cual debe instalarse en un lugar con techo para que esté protegido de las condiciones del ambiente. Los residuos de plástico deben depositarse transitoriamente en contenedores, sobre estibas, en cajones en varillas de hierro o de madera o simplemente pueden ir en big bags, para así facilitar su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados. Cuando el cargue de los residuos de plástico se ejecute, se deberá diligenciar un formato de Salida de residuos de plástico del almacenamiento interno, el cual será firmado por el personal encargado para que quede constancia del hecho.

En todo este proceso deberán estar garantizadas las condiciones de seguridad medioambiental y de prevención de riesgos.

2.5.5.2. Transporte

Los residuos de plástico se deben transportar de manera empacada con el fin de reducir algún daño durante el envío. Se pueden utilizar tanques de 55 galones metálicos, cajas o se puede traer en bolsas big bags.

2.5.5.3. Recepción.

Una vez que ingresen los residuos de plástico hasta la bodega de almacenamiento de la empresa ECOEFICIENCIAS S.A.S. se procede a realizar el descargue de los residuos de plomo ya sea con montacargas mecánicas o manualmente, los trabajadores deben utilizar los elementos de protección personal con el propósito de proteger su bienestar.

Prontamente se recibe los residuos de plástico se pesan los que ingresaron por medio de una báscula, ya sea usando bolsas BIG BAG o cajas y se diligencia el respectivo formulario donde se deja constancia de que es lo que se descargó, que para este caso es material No peligroso que se puede reciclar.

2.5.5.4. Clasificación.

Los residuos de plástico se van a clasificar con los de gran tamaño y pequeño. Los que representan grandes tamaños se procede a triturado para reducción de este. Esto con el fin de ampliar el espacio para almacenamiento en el recipiente respectivo.

2.5.5.5. Almacenamiento.

Luego de realizar las actividades anteriores se procede a almacenar los residuos de plástico en el sitio acondicionado para esto.

Condiciones de almacenamiento.

- *La Ventilación del área de almacenamiento de residuos de plástico, se recomienda tener buena ventilación sea natural o forzada. A pesar, que el material no es peligroso. Se debe garantizar de que el contacto con la intemperie no estropee el plástico por rayos solares o contaminación ambiental.*
- *Deberán de tener los extintores adecuados para la sofocación de fuego en caso de incendio.*
 - *El piso del área de almacenamiento deberá de ser de concreto y en condiciones aptas para el almacenamiento.*
 - *Deberá de existir la señalización requerida.*

Los residuos de plástico previamente reducidos en tamaño, deben estar colocados en bolsas big bags con estibas y trasladados por montacargas hacia el área de almacenamiento. Estas bolsas big bags o tanques de 55 galones deben estar sobre estibas.

2.5.5.6. Equipo de protección.

Los operarios de ECOEFICIENCIA portaran las siguientes dotaciones para su seguridad:

- Guantes.
- Zapatos Punta acero.
- Pantalones de trabajo
- Gafas de seguridad.
- Mascara contra el polvo.
- Tapones de oídos.
- Orejeras.

2.5.6. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CABLES.



Imagen 6. Diferentes tipos de cables

2.5.6.1 Recolección

- Los miembros de la empresa ECOEFICIENCIAS S.A.S., se comunicarán a través de correo electrónico, para informar el día que se realizarán las recolecciones los CLABLES.
- Una vez se confirme el día y horario de recolección los Transportistas Autorizados se dirigirán a la empresa con un vehículo de transporte de carga equipado con un contenedor.
- El vehículo debe Instalarse en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente.
- Los cables deben depositarse temporalmente en contenedores, sobre estibas, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento.
- Se debe realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega.
- Cuando el cargue de los cables se ejecute, se deberá diligenciar un formato de Salida de cables del almacenamiento interno, el cual será firmado por el personal encargado para que quede constancia del hecho.
- En todo este proceso deberán estar garantizadas las condiciones de seguridad medioambiental y de prevención de riesgos.

2.5.6.2. Transporte.

Los cables se deben transportar de manera empacada con el fin de reducir algún daño durante él envío. Se pueden utilizar tanques de 55 galones metálicos, cajas o se puede traer en bolsas big bags.

2.5.6.3. Recepción.

- Una vez realizado el transporte de los Diferentes cables hasta la bodega de almacenamiento de la empresa ECOEFICIENCIAS S.A.S., se procede a realizar el descargue de los cables ya sea con monta cargas o manualmente, teniendo en cuenta que se deben utilizar los elementos de protección personal con el propósito de proteger el bienestar de los trabajadores.
- Se revisará cada cable.
- Una vez realizada esa revisión se procede a realizar el pesado del material en la báscula de ingreso y a diligenciar el respectivo formulario donde se deja constancia de que es lo que se descargó.

2.5.6.4. Clasificación.

Se clasifican cables en desuso de los más diversos tipos, sobre todo de los metales cobre y aluminio entre los cables que recibimos se encuentran:

- Cable encauchetado de cobre.

- Cable encauchetado de aluminio.
- Cable de aluminio de redes eléctricas.
- Cable de aluminio subterráneo.
- Cables acerados.
- Cable de control fibra óptica.
- Cable de señal de televisión.
- Cable telefónico.
- Cable aplomado.
- Cable coaxial.
- Cable cobrisados.
- Cables iluminados.
- Cable parabólico.
- Cable desnudo de aluminio.
- Cable desnudo de cobre.
- Cables petroleros.

2.5.6.4. Almacenamiento.

Luego de realizar las actividades anteriores se procede a almacenar los cables usados en el sitio acondicionado para esto.

Condiciones de almacenamiento.

- La Ventilación del área de almacenamiento de los cables, deberá de tener la suficiente ventilación para que no se concentren vapores en el área mencionada.
- Deberán de tener los extintores adecuados para la sofocación de fuego en caso de incendio.
- El piso del área de almacenamiento deberá de ser de concreto y en condiciones aptas para el almacenamiento.
- Deberá de existir la señalización requerida.

Los cables al ser recolectados serán colocados en cajas de madera y trasladados por montacargas hacia el área de almacenamiento. Se apilarán en estibas y bobinas de madera.

2.5.6.6. Equipo de protección.

Los operarios de ECOEFICIENCIA portaran las siguientes dotaciones para su seguridad:

- Guantes.
- Zapatos Punta acero.
- Pantalones de trabajo.
- Gafas de seguridad.
- Mascara contra el polvo.
- Tapones de oídos.
- Orejeras.

2.6. DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS.

2.6.1. Maquinaria y equipo.

MAQUINARIA Y EQUIPO RAEE'S

Transporte

- Furgón.
- Contenedores.

Recepción de residuos.

- Montacargas mecánico.
- Bascula.

Almacenamiento

- Estibas de madera.
- Cajas de metálicas de rejillas.

Seguridad.

- Equipo contra incendio.
- Elementos de protección personal.

Herramientas

- Compresor.
- Mangueras.

ACEITES LUBRICANTES E HIDRAULICOS, DIELECTRICOS, MINERALES, SINTÉTICOS Y VEGETAL)

Transporte.

- Camiones
- Carro tanque para aceite.
- Llantas de repuesto, neumáticos.
- Tambores.

Recepción de residuos.

- Montacargas mecánico
- Bascula.

Cargue y Descargue.

- Mangueras.
- Conos de seguridad.
- Bomba.

Almacenamiento

- Tanque superficial.

Seguridad.

- Equipo contra incendio.
- Equipo Oleofilico.
- Dique o Muro de contención.
- Elementos de protección personal.
- Extintores multipropósito o de polvo seco de 20 libras.
- Zapatos Antideslizantes.
- Guantes resistentes a la acción de hidrocarburos.
- Overol.
- Teléfono celular.
- Radioteléfono.
- Radio.

BATERIAS Y ACUMULADORES.

Transporte

- Camión (Furgón)
- Rejillas
- Cajas de madera

Recepción de residuos.

- Bascula
- Cajas.

Cargue y Descargue.

- Montacargas mecánico.

Almacenamiento

- Estibas
- Rejillas
- Cajas de madera
- Caja de cartón.
- Extractor de aire.
- Canaleta con rejilla.

Seguridad.

- 2 extintores de polvo químico seco de 20 libras.
- Gafas de seguridad
- Cinturón ergonómico
- Guantes de caucho, PVC o neopreno.
- Linterna.
- Botiquín.
- Overol.
- Botas en caucho con puntera de acero.
- Delantal de caucho.
- Careta con cartuchos para vapores ácidos o químicos.
- Equipos de recolección y limpieza: pala, balde, arena, aserrín, cal.

RESIDUOS DE PLOMO

Transporte

- Furgón.
- Contenedores.

Recepción de residuos.

- Montacargas mecánico.
- Bascula.

Almacenamiento

- Estibas de madera.
- Bolsas big bags o tanques de 55 galones metálicos.

Seguridad.

- Equipo contra incendio.
- Elementos de protección personal.

RESIDUOS DE PLASTICO (APROVECHABLES)

Transporte

- Furgón.
- Contenedores.

Recepción de residuos.

- Montacargas mecánico.
- Bascula.

Almacenamiento

- Estibas de madera.
- Bolsas big bags o tanques de 55 galones metálicos.

Seguridad.

- Equipo contra incendio.
- Elementos de protección personal.

CABLES

- Camión (Furgón)
- Rejillas
- Cajas de madera

Recepción de residuos.

- Bascula
- Cajas.

Cargue y Descargue.

- Montacargas mecánico.

Almacenamiento

- Estibas
- Bobinas

Seguridad.

- 2 extintores de polvo químico seco de 20 libras.
- Gafas de seguridad
- Cinturón ergonómico
- Guantes de caucho, PVC o neopreno.
- Linterna.
- Botiquín.
- Overol.

2.7 RESIDUOS GENERADOS.

2.7.1. Manejo de residuos sólidos.

RESIDUOS DOMÉSTICOS

Los residuos sólidos domésticos que se generan en el proyecto producto de las actividades administrativas, de los servicios sanitarios y demás actividades en los que se generen residuos como papel, cartón, plástico, vidrio, residuos de alimentos, entre otros, estos residuos serán manejados por la empresa de aseo, acueducto y alcantarillado triple AAA, o quien haga sus veces.

RESIDUOS PELIGROSOS

En los diferentes procesos que serán realizados en el proyecto, serán generados residuos peligrosos con diferentes características. Estos residuos serán de carácter sólido, dentro de los cuales se encontrarán los siguientes:

- Estopas.
- Guantes.
- Envases contaminados.
- Luminarias.
- Cartuchos de impresoras.
- Cartón y Papel contaminados.
- Textiles contaminados.
- Raee's.

2.7.2. Manejo de aguas residuales.

En la Planta se producen solamente aguas residuales de tipo domestico generadas por los servicios higiénicos las cuales son conducidas a la red de alcantarillado de la empresa antes nombrada triple AAA.

(...)

2.2. COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1412 DE 14 OCT 2021

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado **EXTMI2021-14893** del 09 de septiembre de 2021, adjuntas en aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB.

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Análisis Espacial:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas geográficas WGS 1984 para el proyecto “**ECOEficiencias S.A.S.**”

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2021, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

3.2. Análisis cartográfico y geográfico:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico¹ de dos escenarios²: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

- 1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
- 2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
- 3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;
- 4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;
- 5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021

¹Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

² Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 1.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1412 DE 14 OCT 2021

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
	-Estudios socioeconómicos		
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2021
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras	http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic	2021
Base de datos de Consulta Previa	-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional	MININTERIOR	2021
Fuentes de información secundaria	Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica	Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE	2021

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo ³.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

Que el proyecto “**ECOEficiencias S.A.S.**” se localiza en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el departamento del Atlántico.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas, no se identificaron comunidades étnicas sobre las cuales deba adelantarse el análisis del contexto geográfico de cara al desarrollo de las actividades del Proyecto objeto del presente análisis.

Dado lo anterior, se establece que **NO PROCEDE** consulta previa para el proyecto “**ECOEficiencias S.A.S.**”.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades indígenas para el proyecto: “**ECOEficiencias S.A.S.**”, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para el proyecto: “**ECOEficiencias S.A.S.**”, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom para el proyecto: “**ECOEficiencias S.A.S.**”, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante el oficio con radicado externo **EXTMI2021-14893** del 09 de septiembre de 2021 para el proyecto: “**ECOEficiencias S.A.S.**”, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Departamento de Atlántico, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

QUINTO. Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la

³ Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


YOLANDA PINTO AMAYA
Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Alexandra Osejo Jabbour	Elaboró concepto técnico: Guillermo Coronado Murcia
Revisión técnica: Diana Marcela Fajardo Medina	Revisión jurídica: Abg. María Alejandra Quintero Martínez.

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI2021-14893

Notificaciones: ecoeficiencias.sas@gmail.com gambiental@ecofactorygroup.com